



# Supersolidaria

Página 1 de 7

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

2025-08-01 18:02:41

20253900198641

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

## LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara la **APERTURA DE PERIODO PROBATORIO:**

### ANTECEDENTES Y HECHOS

Mediante acto administrativo con radicado No. 20243900130951 de 03 de abril de 2024, se formuló pliego de cargos en contra del señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, en calidad de Miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4., por cuanto con su actuar presuntamente vulneró las disposiciones establecidas en el numeral 2° del artículo 23 de la Ley 222 a saber: "2. *Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias*", por cuanto, en su calidad de miembro de la Junta Directiva, debía velar porque la devolución de los aportes de los asociados que solicitaron el retiro voluntario, se realizara de conformidad con lo señalado en el artículo 17° del cuerpo estatuario de la organización.

En consecuencia, se le concedió el término de quince (15) días hábiles para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al investigado, para notificarle el pliego de cargos contenido en el auto No. 20243900130951 de 03 de abril de 2024, a través de la citación No. 20243900135901 del 05 de abril de 2024. Dicha citación se envió a través de correo certificado EsignaBox a la dirección de correo electrónica registrada en el

---

### Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: AUYM6E8210G55XCVWKC0R5CZ8=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



390-

Página 2 de 7

Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, el cual tiene constancia de entrega en servidor de fecha 05 de abril de 2024, como se evidencia en el acta de comunicación con número CRC: 859587158. En razón de ello, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, la cual fue entregada el 11 de abril de 2024, de conformidad con la guía No. RA471904946CO.

Que la investigada no compareció a la entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a realizar la notificación por aviso con radicado N° 20241500192571 del 03 de mayo de 2024, dicha notificación se envió a través del correo certificado EsignaBox a la dirección de correo electrónico registrada en el certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en buzón de fecha 07 de junio de 2024, de conformidad con el acta de comunicación con numero CRC: 846600077 y 4249759533. Así mismo, la notificación por aviso se envió por correo certificado a través de la empresa de Servicios Postales Nacionales 472, aviso que fue entregado el 15 de mayo de 2024, de conformidad con la guía No. RA476374471CO.

Que, en consecuencia, la notificación quedo surtida al finalizar el día siguiente hábil; es decir, el 16 de mayo de 2024, corriendo términos para presentar descargos desde el 17 del mismo mes y año, hasta el 07 de junio de 2024.

Surtido el anterior trámite procesal, el señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, en calidad de investigado, mediante escrito con radicado No. 20244400193472 de fecha 11 de junio de 2024, presentó escrito de descargos con el cual solicitó la práctica de pruebas, el cual se encuentra presentado por fuera del término procesal concedido para ello; no obstante, atendiendo que algunas de las pruebas solicitadas atienden a los presupuestos de pertinencia, conducencia y utilidad, serán decretadas de oficio las siguientes:

## 1. Pruebas de Oficio:

Teniendo en cuenta que en materia probatoria es preciso que las pruebas sean recaudadas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto

---

### Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: AUYM6E2210G55XCYWKC0R5CZ8=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



390-

Página 3 de 7

materia de controversia; esta autoridad administrativa considera necesario, útil, conducente y pertinente decretar de oficio la práctica de las siguientes pruebas documentales, así:

1.1. "(...) 1. Informe de Gestión del 2020 que aparece en el punto 8 del Acta No. 30 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados del 29 de mayo del 2021".

1.2. "(...) Informe de Gestión del 2021 - 2022. Acápite Dinámica de los Asociados, presentado a la Asamblea General de Asociados de diciembre 9 del 2022, celebrada finalmente el 27 de diciembre del 2022 (...)".

1.3. "(...) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 2020".

1.4. "(...) Carta de Terminación del contrato de Mireya Velazco":

1.5. "(...) Estado de Resultado Integral a diciembre 31 del 2020".

1.6. "(...) Estatutos de Foemiseg Art. 30".

1.7. "(...) Estado de Situación Financiera con corte a 31 de octubre del 2021".

1.8. "(...) 8. Historial de búsqueda del radicado bajo el No. 2022373251 de fecha 17 de marzo del 2022":

1.9. "(...) Copia del radicado No. 20224400362552 de noviembre 6 del 2022 mediante el cual se da respuesta al requerimiento radicado bajo el No. 20223900461291.".

1.10. "(...) Copia del radicado No. No.202244036442, mediante la cual FOEMISEG informa a la Superintendencia la respuesta entregada a los diferentes asociados, entre ellos el señor Figueroa Parra y acompaña los anexos correspondientes.".

1.11. "(...) 11. Copia del radicado No.20224400390042 de fecha 1 de diciembre del 2022, se envió copia de la respuesta al derecho de petición presentado por el señor Figueroa Parra, así como los documentos entregados a este".

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: AYMEI 8210 G55X C3W KCPB CZB=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



390-

Página 4 de 7

- 1.12. "(...) *Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral a 31 de diciembre del 2021*".
- 1.13. "(...) *Comprobantes de los pagos realizados a Andrés Figueroa Parra*".
- 1.14. "(...) *Balances de junio y julio del 2021*".
- 1.15. "(...) *Comprobante del pago realizado al señor Laverde de fecha 13 de abril del 2021*".
- 1.16. "(...) *Comunicación del 9 de abril del 2021 Radicado No. 20213700105921 Respuesta a Uriel Martín Sánchez Peña*".
- 1.17. "(...) *Comunicación del 22 de abril del 2021 Radicado No. 20213700160081 respuesta a Uriel Martín Sánchez Peña*".
- 1.18. "(...) *Comunicación 23 de junio del 2021 Radicado No. 20213700198371 respuesta a Uriel Martín Sánchez Peña*".
- 1.19. "(...) *Balance a 31 de octubre del 2020*".
- 1.20. "(...) *Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 y 2022*".
- 1.21. "(...) *Documento proveedores pendientes de pago*".
- 1.22. "(...) *Balance a octubre 31 del 2022*".
- 1.23. "(...) *Copia de la renuncia presentada por Alfonso Bonil a la Junta Directiva*".
- 1.24. "(...) *Copia del Acta No. 271 de la Junta Directiva*".
- 1.25. "(...) *Copia del Acta No. 31 de la Asamblea General Ordinaria extemporánea*".

---

## **Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: AYME/2020.0558.CXW.KC.RF.B=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



390-

Página 5 de 7

1.26. "(...) *Copia de los mensajes de WhatsApp cruzados con el señor Millán*".

1.27. "(...) *Informe de Gestión presentado a la Asamblea del 17 de octubre del 2020*".

1.28. "(...) *Histórico Cifras Activo - Pasivo - Perdidas - Factor de Retención y Asociados*"

Este Despacho procede a decretar e incorporar en la presente actuación administrativa para que sean valoradas en la etapa procesal correspondiente las pruebas documentales anteriormente mencionadas, y que fueron allegadas por el investigado.

**2. Oficiar a la organización solidaria FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA, con sigla FOEMISEG, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, para que se sirva allegar los siguientes documentos:**

2.1.1. Estatutos vigentes de la organización solidaria para la época de los hechos, esto es, para el 24 de noviembre de 2020.

2.1.2. Las reformas estatutarias si las hubiere con posterioridad al 24 de noviembre de 2020.

2.1.3. Los controles de legalidad realizados a las reformas estatutarias.

2.1.4. El reglamento interno de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4.

2.1.5. Copia del Acta de elección de los dignatarios de la Junta Directiva para la época de los hechos, esto es, para el 24 de noviembre de 2020.

2.1.6. Se sirva informar si ya le fue realizada la devolución de los aportes y ahorros sociales de los siguientes asociados del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, allegando los respectivos soportes, así:

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificador AUYM6E/210.G59.CXW.KC9F5.CZB=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





# Supersolidaria



390-

Página 6 de 7

1. Alexander Duque Soto, CC 89.007.542.
2. Alba Lucía Cruz Rodríguez, CC 35.492.456.
3. Víctor Manuel Uribe Correales, CC. 5.766.578.
4. Andrés Figueroa Parra, CC. 79.398.119
5. Sandy Yoredis Castillo, C.C.1.010.195.619.
6. Alexander Laverde, C.C.94.507.083.
7. Uriel Martín Sánchez Peña, CC. 80.208.358.

2.1.7. Se sirva allegar copia del acta de la Junta Directiva por medio de la cual se autorizó la ampliación del plazo para la devolución de los aportes y ahorros de los asociados, y su correspondiente inscripción o registro en la Cámara de Comercio de la jurisdicción correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, y atendiendo que las pruebas decretadas resultan ser pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación, se fija un término de diez (10) días hábiles, como período probatorio en concordancia con lo preceptuado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

Los demás argumentos o consideraciones allegadas con el escrito de descargos, serán tenidas en cuenta y analizadas en la etapa procesal respectiva.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria,

## RESUELVE:

**PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las pruebas documentales relacionadas en el numeral 1, las cuales quedan incorporadas en la presente investigación, de conformidad con las razones expuestas en el presente auto.

**SEGUNDO: DECRETAR** la práctica de las pruebas documentales de oficio relacionadas en el numeral 2, para lo cual se expedirán las comunicaciones a que haya lugar, de conformidad con las razones expuestas en el presente auto.

---

### Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: AYME/2020.0558.CXIV.KC.RF.02.B=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





# Supersolidaria



390-

Página 7 de 7

**TERCERO: ABRIR** a período probatorio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado en contra del señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, en calidad de miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del presente Auto.

**CUARTO: COMUNÍQUESE** el contenido del presente auto a: **1)**. Al señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, en calidad de miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, en la Calle 21 No. 6-58 oficina 601 de la Ciudad de Bogotá, correo electrónico: [williammallarinoabogado@hotmail.com](mailto:williammallarinoabogado@hotmail.com).

**QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JHANIÉLA JIMÉNEZ GUTIERREZ**

Superintendente Delegada para la Supervisión  
del ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Maritza Gómez Caicedo  
Revisó: Emilio José Aguilar Gómez  
Revisó: Rosa Elena Molina Zambrano

---

**Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por Escaneo de Copia en papel auténtica de documento electrónico: 210.656.CXW.KC.RF.CZ.B=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>